

LA «JUEZA» Y LA «NUEZA»

23/02/2009

Es claro que el lenguaje no es neutral, que las palabras no solamente establecen significados sino que también representan y configuran relaciones. Desde hace mucho tiempo, grupos feministas señalan que con mucha frecuencia se utiliza un «lenguaje sexista» que discrimina a las mujeres.

«Las normas gramaticales de nuestro idioma, al utilizar el masculino como genérico referencial para los dos sexos, han borrado la presencia de lo femenino, disimulándolo y ocultándolo bajo lo masculino, es decir, la fuerza del lenguaje expresa la sociedad y también la condiciona, limitando o promoviendo formas de pensar, actuar e interpretar la realidad», señala Martha Gutiérrez Álvarez, en un artículo publicado en la página web de la organización Mujeres hoy.

Añade: «Pese a que las mujeres nos hemos insertado en el mercado de trabajo [...] no hemos logrado una visibilidad total en el lenguaje. Los rasgos sexistas del lenguaje, es decir, todas aquellas expresiones del lenguaje y la comunicación humana que invisibilizan a las mujeres, las subordinan, o incluso, las humillan y estereotipan, no se adecuan a la realidad social».

En gran medida, este tipo de planteamientos tienen razón. José G. Moreno de Alba presenta en su libro, *Minucias del lenguaje*, el artículo «La mujer en el diccionario» en el que cita un estudio sobre el tema en el que «se señala que 63.9 % de las ocupaciones son consideradas en ese lexicón (19ª edición) propias sólo de hombres; 26.5 % propias de ambos sexos y sólo 9.5 % quedan caracterizadas como exclusivas de mujeres». Entre ellas, algunas «que no corresponden ya al mundo moderno: *acompañanta*: 'mujer que acompaña a otra'; *escuchadera*: 'la que en los conventos tiene por oficio acompañar a la que recibe visitas'; *pelarruecas*: 'mujer pobre que vive de hilar'; [...] *vellera*: 'mujer que afeita o quita el vello a otras'».

Moreno de Alba señala: «No cabe duda de que, entre las medidas correctivas que se están emprendiendo en muy diversos aspectos de la vida social para evitar la discriminación de la mujer, debería considerarse la revisión del tratamiento que ella y lo que con ella se relaciona merece en los diccionarios».

La recomendación de Moreno es muy pertinente. Sin embargo, en este afán, con frecuencia se llega a exagerar. El sábado 7 de febrero se publicó en la página 25 del periódico un titular que dice: «Máxima jueza detiene los procesos en Guantánamo». La nota habla de «la jueza Susan Crawford». Las frases son correctas. El Diccionario de la Real Academia acepta el término *jueza* y lo define como: 'Mujer que desempeña el cargo de juez'.

Aunque el término *jueza* esté permitido, algunos consideramos que no es lo mejor. Álex Grijelmo afirma en *El estilo del periodista*: «Todo periodista — hombre o mujer — debe prestar atención a su lenguaje para no caer en usos sexistas pero tampoco absurdos lingüísticos. Hay que evitar un empleo discriminatorio en la lengua, pero no se puede terminar en el extremo contrario, que olvida el genio interno del idioma para fabricar una ingeniería lingüística según la cual palabras que no tenían género de repente lo encuentran y otras, que sí lo tienen, deben perderlo.

»Los grupos feministas luchan porque la omnipresencia profesional del

hombre no haga desaparecer del lenguaje a la mujer, ni esconda su verdadero papel social. Debemos seguir sus sugerencias en la mayoría de los supuestos, pues no carecen de razón. Pero en el caso de *juez* —como fiscal, como edil, como concejal— la presencia de una mujer en tal función no se puede ocultar jamás porque de resaltarlo se encargan el artículo y, en su caso, los adjetivos: la juez encargada del caso».

«El hecho de que se escriban en femenino profesiones que en otro momento estuvieron reservadas a los hombres no debe inducir a un uso equivocado del idioma. Así, por ejemplo, no tiene sentido escribir *jueza* cuando no se usa *juezo*, sino *juez*. No ocurre igual con *médica* o *médico*.

«La analogía con *jueza* nos lleva a otras palabras, como *fiscala* y *fiscal*, *edila* y *edilo*, *oficiala* y *oficial*, *cónsula* y *cónsulo* y también *concejala* y *concejal*. [...] Por otro lado, en el español tenemos muchas palabras femeninas con terminación en -ez. A nadie se le ocurriría escribir **la esbelteza*, **la escaseza*, **la peza*, **la nueza*, **la tiranteza*, **la solidez*, **la teza*... ¿Por qué sí *la jueza*? Porque la tendencia a dotar de terminación femenina a todas las profesiones no ha tenido en cuenta a veces criterios lingüísticos, sino políticos. El periodista que escribe *la jueza* —muchos lo hacen— muestra escasa reflexión sobre el lenguaje». Hasta aquí los argumentos de Grijelmo.

Valentín García Yebra también trata el caso en su libro *El buen uso de las palabras* y se pregunta: «¿Es necesario el vulgarismo *jueza*? Necesario, no; pero sí es posible. Y, si la palabra se populariza, es probable que acabe prevaleciendo. ¿Debemos preocuparnos por eso? No vale la pena.

«El vulgarismo o la vulgaridad es una constante de nuestra lengua. Por eso, *amigo* en lugar de *amicus*, *agua* en lugar de *aqua*, *tierra* en lugar de *terra*, *puerta* en lugar de *porta*, *cabra* en lugar de *capra*... y así podríamos seguir por todo el diccionario, formado en su mayor parte de palabra latinas sometidas al fuego del habla vulgar, que las refundió y les dio forma nueva.

«Para designar a una mujer que 'tiene autoridad y potestad para juzgar y sentenciar', se seguirá vacilando entre *juez* y *jueza*. Los más refinados lingüísticamente seguirán diciendo y escribiendo *la juez*. Los popularizantes dirán y escribirán *la jueza*. Y como el pueblo es por naturaleza popularizante, y constituyente la inmensa mayoría, y es el que al fin hace la lengua, es previsible que las juezas acaben triunfando y hagan desaparecer a las jueces.

Cuando tal suceda, no habrá pasado nada grave. La lengua seguirá gozando de tan buena salud como antes».

El periódico puede decidir en cuál de los argumentos basará su norma. Yo me quedo con los de Grijelmo.

Autor

Juan Carlos Núñez Bustillos
milenio.com, México
Domingo, 22 de febrero del 2009

<http://www.fundeu.es/Articulos.aspx?frmOpcion=ARTICULO&frmFontSize=2&frmIdArticulo=1948>

Consulta 23 de febrero de 2009